

2025 - 73987

REGISTRO GENERAL

26/12/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran CanariaInstituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MAYSER

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES.

TRÁMITE: Notificación

ASUNTO: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES.

FECHA: 26/12/2025**NÚM. DE RESOLUCIÓN:** 848/2025**DESTINATARIO**

NOMBRE Y APELLIDOS: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA

DIRECCIÓN: AVDA CÉSAR MANRIQUE N. 1 Portal 10 Plta. 4º Pta. C LAS PALMAS DE GRAN CANARIA LOMO LOS FRAILES Las Palmas de Gran Canaria CP. 35018 LAS PALMAS

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la subvención nominativa destinada al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES, a favor de la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF n.º G76071505, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2025 - 2027, publicado en el BOP n.º 32, de 14 de marzo de 2025.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025, publicado en el BOP n.º 42, de fecha 7 de abril de 2025, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2025
341/489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	50.000,00 €

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

26/12/2025 12:19

26/12/2025 13:42



X006754ad10f1a02e507e9020c0b39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MAYSER
Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES.

III.- Documento contable de autorización y disposición del gasto, de fecha 11 de junio de 2025, con número de operación 220250001517 e importe 50.000,00.-€.

IV.- Resolución n.º 341, de fecha 11 de junio de 2025, de la presidencia del IMD, por la que concede la subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES, así como, aprobar el convenio de colaboración al efecto; registrada en la BNDS con número 839970 y código de concesión SB131303694.

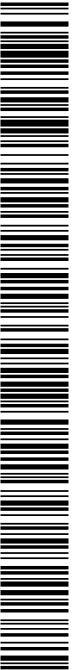
V.- Convenio de colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF n.º G76071505, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES, firmado el día 16 de junio de 2025.

VI.- Documentación justificativa presentada por el beneficiario, a través del registro general, con fecha 22.08.25:

INFORME AUDITOR DE REVISIÓN LIMITADA DE SUBVENCIÓN N.º 25067, emitido por Sánchez Marichal Y UMPIÉRREZ, Auditores, S.L., QUE CONTIENE:

1. OBJETO, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIENTOS
2. DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN. MARCO JURÍDICO
3. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES
4. RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO
5. OPINIÓN DEL AUDITOR
6. CUENTA JUSTIFICATIVA DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
7. CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS AFECTOS A LA SUBVENCIÓN
8. MEMORIA GRÁFICA Y DE DIFUSIÓN DEL EQUIPO DE SUPERLIGA FEMENINA 1 - LIGA IBERDROLA DEL CV SAYRE
9. FACTURAS Y PAGOS.

requerimiento de subsanación y mejora de la justificación de fecha 24.09.2025.



X006754ad101a02e507e9020c0b39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	26/12/2025 12:19
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	26/12/2025 13:42



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MAYSER

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES.

VII.- Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por el CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF n.º G76071505, de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, en sustitución el jefe de la sección técnica de infraestructuras deportivas del IMD de conformidad con el Gerente de este Instituto, de fecha 2 de diciembre de 2025.

VIII.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la Jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, en sustitución el jefe de la sección técnica de infraestructuras deportivas del IMD de conformidad con el Gerente de este Instituto, de fecha 2 de diciembre de 2025.

IX.- Certificado del Secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 2 de diciembre de 2025.

X.- Certificados del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

XI.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 22.12.2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones nominativas la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, prevista en el presupuesto de este organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025 (BOP número 42, de fecha 7 de abril de 2025).

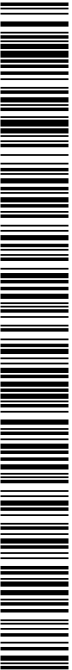
CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

QUINTO. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

SEXTO. - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	26/12/2025 12:19
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	26/12/2025 13:42

SALIDA							
2025 - 73987	26/12/2025						
REGISTRO GENERAL							
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria							
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MAYSER Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES. SÉPTIMO. - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales. OCTAVO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. NOVENO. - Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos. DÉCIMO. - Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud. DÉCIMO PRIMERO. - Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud. DÉCIMO SEGUNDO. - Artículo 147.1 Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal. DÉCIMO TERCERO. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación. CONSIDERACIONES ÚNICA. - Se informa que la presente propuesta es conforme a la normativa aplicable. Vistos los antecedentes, fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas, se eleva a la presidencia del IMD, la siguiente RESUELVE PRIMERO. - Reconocer y liquidar la obligación, con el fin de atender el gasto derivado de la subvención, directa y nominativa, concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.40 del presupuesto del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor del siguiente beneficiario:  X006754ad10f1a02e507e90270c0b39n Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>26/12/2025 12:19</td></tr><tr><td>Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria</td><td>26/12/2025 13:42</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	26/12/2025 12:19	Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	26/12/2025 13:42
Documento firmado por:	Fecha/hora:						
ELOY GARCÍA ARMAS	26/12/2025 12:19						
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	26/12/2025 13:42						



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MAYSER
Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES.

CIF	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORT E	AD
G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES	36.333.55 €	220250001517, de fecha 12 de junio.

SEGUNDO. - Notificar al interesado

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	26/12/2025 12:19
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	26/12/2025 13:42

2025 - 73987

REGISTRO GENERAL

26/12/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

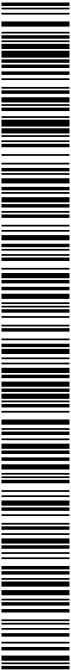
Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MAYSER
Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por la participación en COMPETICIÓN O COMPETICIONES OFICIALES.

Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO”

Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas



X006754ad10f1a02ef507e9020c0b39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	26/12/2025 12:19
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	26/12/2025 13:42